



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/18/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su carácter de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la "IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONSEJERÍAS ELECTORALES MEDIANTE LA OMISIÓN DE CONVOCAR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE DICHO INSTITUTO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con nueve minutos** del día de hoy **veinticinco de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/18/2023.

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES MEDIANTE LA OMISIÓN DE CONVOCAR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE DICHO INSTITUTO.

Con esta fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número PCG/931/2023 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por la maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola, presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, recibido el día veinticinco de agosto del presente año, a las 10:15 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:




ÚNICO: Túrnese el oficio número PCG/931/2023 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por la maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola, presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, donde señala como "Asunto. Se presenta prueba superveniente", y toda vez que tiene relación con el expediente TEEC/JDC/18/2023, a la magistrada instructora para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta misma fecha (25 de agosto de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.